INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 50/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS"

CONTRATO N° 456/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BÁEZ

ID: 371.853

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 456/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte y por la otra, la firma **COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BÁEZ**, con RUC N° 3915788-1, domiciliada en la calle Costa Baez – Achay, ciudad de Acahay (Paraguari – Paraguay), representada por el Señor Cesar Ortiz Baez, con Cédula de Identidad N° 3.915.788, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 456/2020, suscripto en fecha 28 de diciembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-010/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 50/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 006-036/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 456/2020, suscrito con la firma COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BÁEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 50/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAN DE EJECUCIÓN Y MONTO:**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

N° CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA DEL PLAN DE EJECUCIÓN HASTA	AMPLIAR VIGENCIA DEL PLAN DE EJECUCIÓN HASTA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	MONTO AMPLIADO. IVA INCLUIDO
456/2020	COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ	28/02/2022	**28/04/2023**	2.200.000.000	**440.000.000**
Monto a Ampliar: Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones. IVA Incluido.					

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz Báez RUC: 3915788 - 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 456/2020

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000021497/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 128/2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 456/2020, suscrito con la firma COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BÁEZ.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

COB7 EMPRENDIMIENTOS
de César Ortiz Báez
RUC: 3915788 - 1

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL